

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ORDINARIO LABORAL 1° INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2022-00092-00

INFORME SECRETARIAL. En relación a la demanda de la referencia, en la fecha paso a Despacho del señor Juez, para resolver sobre la admisión de la misma. Sírvasse proveer. Armenia Quindío, 13 de mayo de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Armenia Quindío, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, de la revisión del escrito de demanda (archivo 01), advierte el Juzgado que en este litigio se pretende demandar a COCORA AGROINDUSTRIAL S.A.S, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Chinchiná, Caldas.

Además, en el hecho segundo, al parecer, se indica que las actividades las desarrollaba en el municipio de Pijao Quindío. No obstante, no resulta claro para el Despacho cuál fue el último lugar de prestación del servicio de la demandante.

Al respecto, el artículo 5 del CPTSS, modificado por el artículo 3° de la Ley 712 de 2001, en lo pertinente, establece:

“COMPETENCIA POR RAZÓN DEL LUGAR. La competencia se determina por el último lugar donde se haya prestado el servicio, o por el domicilio del demandado, a elección del demandante. (...)”

Así las cosas, como quiera que tal información es determinante a efectos de establecer la competencia de este Despacho Judicial y en este litigio, hasta el momento, no resulta claro cuál fue el último lugar de prestación del servicio de la demandante, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, en el término de cinco (05) días, aclare tal situación.

Cumplido lo anterior, el Juzgado procederá a pronunciarse sobre la admisión, devolución o rechazo de esta demanda.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

13/05/2022- DCBH

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **246b9946d7928aeac13be8b267e168febe21497dfa1be79b2d88a0ff632ebd4f**

Documento generado en 15/05/2022 07:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>